

Expte. 72946

LA PLATA, 22 de diciembre de 2022

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 22 -2° de Prorroga-, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA 12402

Artículo 1°: Designase con el nombre “Madres y Abuelas de la Plaza” a la Calle 6 entre calle 50 y calle 54. En cumplimiento con lo establecido en la Ordenanza N°11.011/12.

Artículo 2°: Modificase el Anexo I de la Ordenanza 11.011/12.

Artículo 3°: Autorizase al Departamento Ejecutivo a emplazar una cartelera en la Plaza San Martín con un reseña histórica sobre la trayectoria de las Madres y Abuelas en sus 45 años de su surgimiento.

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la Partida de Gastos correspondientes al Presupuesto Vigente.

Artículo 5°: De forma.